

Tesor.º gral.

26  
Republica Peruana.

Lima: febrero 10. de 1826. =

J.º Prior y Consult. del  
Trib. del Consulado. - }

En cumplimiento del Decreto del Consejo  
de Gobierno fecha 19. de enero ultimo para  
que se abonen á la casa de Cochran y Ro-  
berson 4.875 p.º q. adenda por la mitad  
de Dros. de Aduana Consulado y Policia, el  
censó pagada en 30. de dicho mes á p.º 10.  
del libro Manual corriente, en cuya suma  
están incluidos 1.625 p.º correspondientes  
á productos de ese Consulado: lo que  
participamos á V. S. p.º q. ordene el  
asiento q. ~~se~~ haya de hacerse en los  
libros de esas Oficinas. -

Dios que. á V. S. -



o. h. 146 - 2999

MH-01146  
CAT. 54  
DOC. 304  
FOL. 1